

CONTRATO N°019-2006

**ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES Y LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO
HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LA COMPAÑÍA OTIS, S.A. DE C.V.
EN FECHA 10 DE ABRIL DEL 2006.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **RONALD DAVID GABRIEL ESTRADA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0801-1979-01504 y con oficinas administrativas en Lomas del Guijarro, Edificio Plaza Guijarro I Nivel, teléfono 22-213648 y Celular 33-903235, R.T.N. N°08011976051040 y correo electrónico ronal.gabriel@otis.com, y de este domicilio, quien comparece en su condición de Representante Administración de la Empresa **ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.**, según Libro Núm. Mil Cuarenta y Cinco, Instrumento Número Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho de la Ciudad de México, Distrito Federal de fecha 18 de diciembre del año dos mil catorce ante **MIGUEL ANGEL BELTRAN LARA**, Titular de la Notaría número Ciento Sesenta y Nueve del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número Doscientos Veintiséis, de la que es titular el Licenciado **PEDRO CORTINA LATAPI**, en la que hace la Renovación de Poderes y el otorgamiento de Poderes de **ELEVADORES OTIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien para los efectos del presente Adendum se denominará "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y LAS OFICINAS**

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.22 CONTRATO No.019-2006 DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES OTIS CON
VIGENCIA 01 JULIO AL 31 DICIEMBRE DEL 2016.

[Handwritten signature]

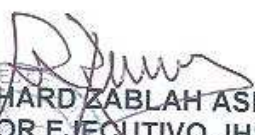
ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LA COMPAÑÍA OTIS, S.A. DE C.V., EN FECHA 10 DE ABRIL DEL 2006, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°885/27-12-2016 de fecha 27 de Diciembre del 2016, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LA COMPAÑÍA OTIS, S.A. DE C.V., EN FECHA 10 DE ABRIL DEL 2006**, por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017 y por los servicios de mantenimiento de elevadores del servicio que será prestado en el Hospital de Especialidades, ubicado en el Barrio La Granja de la Ciudad de Comayagüela y en el Edificio Administrativo del Barrio Abajo de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, Memorando No.2608-SGP/IHSS-2016 de fecha 20 de Diciembre del 2016, de la disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 23320; por lo que se modifica la cláusula **CUARTA y OCTAVA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE (2017)**. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: "EL INSTITUTO"** autoriza el incremento de acuerdo a las justificaciones presentadas por la Gerencia Administrativa y Financiera el incremento del 7%, al costo del Contrato por el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Elevador de la Marca OTIS ubicado en el Hospital de Especialidades por un monto unitario mensual de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (LPS.2,371.45)**, y por el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Elevador Marca OTIS, instalado en el Edificio Administrativo ubicado en el Barrio Abajo de Tegucigalpa por un monto mensual de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (LPS.2,371.45)**, conforme a Memorando No.234-GAYF-17 de fecha 10 de enero del 2017 y según Resolución CI-IHSS N°885/27-12-2016 de fecha 27 de Diciembre del 2016, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, en su resuelve **2)**, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** El



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO HONDUREÑO
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

Señor **RONALD DAVID GABRIEL ESTRADA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de Enero del dos mil diecisiete.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS


SR. RONALD DAVID GABRIEL ESTRADA
EMPRESA OTIS S.A. DE C.V.

56102/57

CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Hospital de Especialidades
Archivo

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.22 CONTRATO No.019-2006 DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES OTIS CON VIGENCIA 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2017.